



**C. DIP. HÉCTOR MARTÍN CANALES GONZÁLEZ.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO.
H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.**

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 76 fracción II de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 7° fracción II, 17 y 18 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tamaulipas, en lo relativo a la presentación del Informe de Resultados de la revisión de las cuentas públicas, me permito remitir a esa Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado del H. Congreso del Estado de Tamaulipas, el Informe correspondiente a la Cuenta Pública de la JUNTA DE AGUAS Y DRENAJE DE LA CIUDAD DE MATAMOROS, TAM., correspondiente al ejercicio fiscal 2011 conforme al siguiente:

INFORME DE RESULTADOS

MARCO JURÍDICO

La fiscalización, revisión y evaluación de las actividades financieras, se realizaron, con fundamento en los artículos 58 fracción VI y 76 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1º, 2º, 3º, 7º, 15, 16, 17 y 18 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tamaulipas; 20, 22, 34, 35, 36, y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas; 2 fracción III, 3, 4, 5, 17, 19 y 20 de la



Ley de Deuda Pública Estatal y Municipal de Tamaulipas; 1, 8 y 10 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios; y demás disposiciones legales y normatividad aplicable al Ente Público motivo de este informe.

La Auditoría Superior del Estado, es el Órgano Técnico de Fiscalización con que cuenta el H. Congreso del Estado de Tamaulipas, para revisar las Cuentas Públicas de los Poderes del Estado, de los Ayuntamientos, de los Entes Públicos Estatales y todo Organismo Estatal o Municipal que administre o maneje fondos públicos, facultado para llevar a cabo la evaluación de las finanzas públicas de las Entidades sujetas a fiscalización, así como también verificar y evaluar si éstas realizaron sus actividades financieras en lo general y en lo particular, con apego a las leyes, reglamentos y demás disposiciones que regulen su actividad.

Este Informe de Resultados constituye el producto final de la revisión practicada a la JUNTA DE AGUAS Y DRENAJE DE LA CIUDAD DE MATAMOROS, TAM., respecto a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2011, en los términos del artículo 16 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tamaulipas, mismo que se somete a la consideración de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, del H. Congreso del Estado de Tamaulipas.



ASPECTOS GENERALES

Con el objeto de contar con los elementos suficientes que nos permitan evaluar la razonabilidad de las cifras presentadas en la Cuenta Pública de la JUNTA DE AGUAS Y DRENAJE DE LA CIUDAD DE MATAMOROS, TAM., procedimos a determinar si las cantidades de los ingresos y los egresos, correspondieron a los conceptos y a las partidas contenidas en los presupuestos de Ingresos y de Egresos, para el ejercicio fiscal 2011, respectivamente, en forma posterior a la conclusión de los procesos de la gestión financiera; si la Entidad sujeta a fiscalización cumplió con las Leyes, Decretos, Reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles y demás activos y recursos materiales; si la obtención, administración y aplicación de los recursos económicos, y si los actos, contratos, convenios u operaciones que celebraron o realizaron, se ajustan a la legalidad y si no causaron daños o perjuicios al patrimonio de la Entidad sujeta a fiscalización; así como en su caso, determinar las responsabilidades a que hubiere lugar, y la imposición de las sanciones correspondientes en los términos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tamaulipas y demás disposiciones aplicables.

Se revisó el Informe emitido por el Comisario asignado al Ente fiscalizado por el Consejo de Administración.



Así mismo, se revisó el dictamen emitido por el Auditor Externo asignado al Ente fiscalizado por el Consejo de Administración.

Ambos documentos sirven de apoyo en la fiscalización de la Cuenta Pública y elaboración del presente Informe.

La Auditoría Superior del Estado en el ejercicio de sus atribuciones y en observancia de los principios rectores a los que se sujeta la fiscalización, de conformidad con la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tamaulipas que señala que debe ser ejercida conforme a los Principios de Posterioridad, Anualidad, Legalidad, Imparcialidad y Confiabilidad, revisó la Cuenta Pública aplicando las Normas y Guías de Auditoría que emite el Instituto Mexicano de Contadores Públicos a través de su Comisión de Normas de Auditoría y Aseguramiento, mediante la aplicación de pruebas selectivas cuyas muestras se seleccionaron considerando la naturaleza de las partidas analizadas y la importancia relativa de las cifras contenidas en la información que la Entidad sujeta a fiscalización puso a disposición de éste Órgano Fiscalizador, de cuya veracidad es responsable.

Se debe mencionar que en la determinación del alcance de los procedimientos aplicables se consideraron las limitaciones que son inherentes a esta Institución.



Con el fin de cumplir con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tamaulipas se emite el INFORME DE RESULTADOS con el siguiente contenido y términos legales:

I.- INFORME DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA.

El presente informe se realizó basado en la revisión física y documental contenida en los Estados Financieros y demás documentos que integran la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2011, misma que fue proporcionada por el Ente Fiscalizado, suscrita por el Titular del Organismo, el responsable de las Finanzas y responsable Administrativo.

II.- FISCALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS, RESPECTO A LA EVALUACIÓN DE LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y METAS, BAJO LOS CRITERIOS DE EFICIENCIA, EFICACIA Y ECONOMÍA.

El Ente Fiscalizado, proporcionó sus programas de evaluación y consecución de objetivos y metas.

Se realizó Evaluación al Control Interno del Ente mediante la aplicación de un cuestionario, determinándose un grado de confiabilidad del 61%. Se formularon y notificaron 19 recomendaciones para mejorar la operatividad y protección patrimonial del Ente.



III.- POSTULADOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

a).- Los Ingresos del Ente fueron registrados en la contabilidad de acuerdo con los Postulados de Contabilidad Gubernamental.

b).- El Ente proporcionó los manuales de organización específicos por área ejecutora, los cuales establecen las funciones y responsabilidades de cada servidor público.

c).- El Ente proporcionó el programa operativo anual para la aplicación de los recursos.

d).- El Ente demostró contar con un comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

e).- El Ente comprobó que los expedientes de adquisiciones están integrados con la documentación requerida.

f).- Los mecanismos de control establecidos para llevar el registro contable y presupuestal de las obras y acciones que se realizan con los recursos propios son adecuados; a las obras y acciones se les asigna un número de proyecto para su identificación, lo que asegura que la afectación presupuestal y contable corresponda al fondo y a la dependencia correcta.

g).- La Contraloría realiza revisiones documentales y visitas de inspección física de las obras y acciones ejecutadas.

h).- No se detectaron obras en las cuales por su monto se debieron licitar y las adjudicaciones se realizaron por invitación a por lo menos tres



contratistas, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas.

i).- El Ente proporcionó el programa anual de obra detallado por tipo de recurso.

j).- El Ente demostró contar con un comité de obras.

IV.- GESTIÓN FINANCIERA.

Se informa que el presupuesto de Ingresos y Egresos fue aprobado por el Consejo de Administración del Ente.

De la revisión efectuada se considera que el control interno debe mejorarse para la gestión de los recursos obtenidos, ya que no existen estrategias y mecanismos de control sobre el comportamiento de las actividades que aseguren de manera razonable el cumplimiento de su objetivo, la observancia de la normativa y la transparencia en la operación de los recursos públicos.

V.- COMPROBACIÓN DE QUE LA ENTIDAD SUJETA DE FISCALIZACIÓN, SE AJUSTÓ AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y DE EGRESOS, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS NORMAS APLICABLES EN LA MATERIA.

En el Estado de Resultados, contenido en la Cuenta Pública manifiesta que se obtuvieron los siguientes Ingresos:



INGRESOS

(En pesos)

CONCEPTO	IMPORTE	%
POR SERVICIO DE AGUA	255,608,438.00	47
POR SERVICIOS DE DRENAJE	137,169,120.00	25
POR SERVICIOS DIVERSOS	30,572,128.00	5
POR RECARGOS	82,304,408.00	15
POR OTROS INGRESOS	42,539,197.00	8
PRODUCTOS FINANCIEROS	282.00	0
TOTAL	548,193,573.00	100

Análisis de Ingresos

Alcance

De la información proporcionada por el Ente Fiscalizado, se revisaron los Ingresos mismos que fueron operados en diecinueve cuentas bancarias.

Se verificó que el Ente Fiscalizado registró la totalidad de los recursos en su sistema contable.

Resultados

Se constató que el Ente Fiscalizado registró sus ingresos de acuerdo a la normatividad en la materia.

Por lo que no se realizó observación o recomendación alguna por parte de esta Auditoría.



En el Estado de Resultados, contenido en la Cuenta Pública manifiesta que se ejercieron los siguientes Egresos:

EGRESOS

(En pesos)

CAPÍTULO	CONCEPTO	IMPORTE	%
1000	SERVICIOS PERSONALES	230,528,109.00	50
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	41,848,128.00	9
3000	SERVICIOS GENERALES	117,880,812.00	25
3000	GASTOS FINANCIEROS	7,516,063.00	2
3000	MANTENIMIENTO DE BIENES	32,927,919.00	7
5000	ADQUISICIONES DE MUEBLES E INMUEBLES	3,632,214.00	1
6000	OBRAS EN PROCESO	27,626,182.00	6
	TOTAL	461,959,427.00	100

Análisis de egresos

Del Capítulo: 1000 de SERVICIO PERSONALES

Alcance

Universo Seleccionado: \$230,528,109.00 que representó el 50 % del total del presupuesto.

Muestra Auditada: 52%



Del Capítulo: 2000 de MATERIALES Y SUMINISTROS

Alcance

Universo Seleccionado: \$41,848,128.00 que representó el 9 % del total del presupuesto.

Muestra Auditada: 49%

Del Capítulo: 3000 de SERVICIOS GENERALES

Alcance

Universo Seleccionado: \$117,880,812.00 que representó el 25 % del total del presupuesto.

Muestra Auditada: 82%

Del Capítulo: 3000 de GASTOS FINANCIEROS

Alcance

Universo Seleccionado: \$7,516,063.00 que representó el 2 % del total del presupuesto.

Muestra Auditada: 50%

Del Capítulo: 3000 de MANTENIMIENTO DE BIENES

Alcance

Universo Seleccionado: \$32,927,919.00 que representó el 7 % del total del presupuesto.

Muestra Auditada: 41%



Del Capítulo: 5000 de ADQUISICIONES DE MUEBLES E INMUEBLES

Alcance

Universo Seleccionado: \$3,632,214.00 que representó el 1 % del total del presupuesto.

Muestra Auditada: 1%

Del Capítulo: 6000 de OBRAS EN PROCESO

Alcance

Universo Seleccionado: \$27,626,182.00 que representó el 6 % del total del presupuesto.

Muestra Auditada: 6%

De la suma de las muestras auditadas de todos los capítulos de egresos resultó un total de \$281,253,137.35, que representó el 61% del universo Auditable.

Para verificar la aplicación del gasto público, dicha Entidad Fiscalizada puso a disposición de éste Órgano, la documentación respectiva para su revisión, mediante la determinación de una muestra del 61% del total erogado y como resultado de los procedimientos de auditoría, se pudo establecer que la información seleccionada contenida en la Cuenta Pública, se encuentra en los registros y documentación contable del Ente, que observaron las disposiciones legales aplicables en la materia y que dicha Cuenta Pública es el resultado de las erogaciones realizadas por concepto de



las operaciones efectuadas correspondiente a los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos autorizado.

Este Ente fiscalizado tuvo asignado, por el Consejo de Administración, al C.P.E. Gabriela González García como Comisario, para vigilar y supervisar todas las operaciones financieras que realizó, emitiendo, respecto al período que comprende la Cuenta Pública, la siguiente opinión:

"Los Estados Financieros del ejercicio antes mencionado, reflejan la situación Financiera del Organismo, opinión que me permito emitir por que se verificó que se cumplieran las Normas y Procedimientos de Auditoría, haciendo pruebas selectivas de auditoría a los registros contables, procedimientos prácticos financieros y de Administración".

Así mismo, contrató los servicios profesionales del despacho externo de Contadores Públicos Consultoría Legal Administrativa Fiscal y Contable, S.C., con R.F.C. CLA030925U25, representado por el C.P. Jose Gilberto Terán Sandoval, con Cédula Profesional 1542826, para auditar los estados financieros por el período que comprende la Cuenta Pública, emitiendo el siguiente dictamen:

"En mi opinión, excepto por los efectos que pudieron derivarse de lo comentado en el punto 2 anterior y por falta de depuración integral de la cartera de rezago de las cuentas por cobrar, descrita, los estados financieros



antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Junta de Aguas y Drenajes de la Ciudad de Matamoros al 31 de Diciembre de 2011, y los resultados de sus operaciones, las variaciones en el patrimonio contable y cambios en la situación financiera por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011."

Con fecha 27 de julio de 2012 se revisaron los papeles de trabajo preparados por el despacho externo, y que sirvieron de base para la emisión del dictamen y sustentar su opinión.

Este Órgano fiscalizador con fundamento en el artículo 12 Apartado A inciso n), de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tamaulipas, está facultado para dar crédito a ambos documentos.

Respecto a la Deuda Pública, durante el período que se informa, el Organismo cumplió oportunamente con el pago de sus amortizaciones.

VI.- EL ANÁLISIS DE LAS DESVIACIONES PRESUPUESTARIAS, EN SU CASO.

Durante la revisión efectuada, se pudo determinar que las transferencias y ampliaciones al Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2011, no fueron debidamente aclaradas y no se comprobó que fueran aprobadas en su oportunidad por el Consejo de Administración del Ente Fiscalizado.



VII- COMENTARIOS Y OBSERVACIONES DE LOS AUDITADOS, RESPECTO A LAS OBSERVACIONES FORMULADAS A LA CUENTA PÚBLICA.

De la fiscalización y análisis de la Cuenta Pública, se determinó un total de 5 observaciones y 6 recomendaciones, las cuales fueron aclaradas y/o solventadas en su totalidad por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe de resultados.

CONCLUSIÓN.

Por lo anteriormente expuesto, y basado en la evidencia física y documental examinada, se concluye que la información revisada y contenida en los Estados Financieros y demás documentos que integran la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2011, presenta razonablemente el resultado de sus operaciones realizadas.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 28 de noviembre de 2012.

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

C.P.C. MIGUEL VÍCTOR SALMÁN ALVAREZ, M.A.